



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DEPORTES
PASEO REAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2024, se ha resuelto:

7.- ASUNTO DELEGADO DE PLENO EN JGL. APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO LA QUINTA DE ANTEQUERA

Se hace constar por el Sr. Secretario, que este asunto deviene de delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local, y que ha sido dictaminado en la Comisión Informativa Extraordinaria Municipal de Hacienda, Contratación, Personal y asuntos que no tengan encaje en otras Comisiones Informativas, celebrada en fecha 12 de julio de 2024, cuya convocatoria se realizó el 09 de julio de 2024 y puesto como expediente concluso en Secretaría.

VISTO, que desde este Ayuntamiento se considera necesaria la celebración del contrato de concesión de servicios de explotación del Centro Deportivo La Quinta de Antequera, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para lo cual se dictó Providencia de inicio del presente expediente con fecha 3 de Junio de 2024 por el Sr. Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación.

VISTO, que para gestionar de manera global y más eficaz los servicios públicos municipales atribuidos dentro de su ámbito territorial, se hace preciso recurrir a un contrato externo facilitando, de este modo, la prestación del servicio, ejecutándose dichos servicios públicos con el propósito de conseguir una gestión óptima y eficaz en la prestación de los mismos.

Consiguiéndose así la finalidad de que el servicio a prestar siempre esté atendido por personal adecuado que nos facilite los mejores recursos y los ponga a disposición de esta Institución municipal. Para la realización de este contrato de concesión de servicios se requiere una especial cualificación, que sólo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

VISTO que las características del contrato de Concesión de Servicios pretendido son:

Tipo de contrato	Concesión de Servicios
Procedimiento de contratación	Abierto
CPV	92610000 "Servicios de explotación de instalaciones deportivas"
Presupuesto base de licitación:	0 (No existen obligaciones económicas a cargo del Ayuntamiento ni canon a satisfacer)

CSV: 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 19:06:04

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000051
Fecha: 11/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Valor estimado del contrato	21.207.592 €
Duración del contrato	20 años
Posibilidad de Prórroga	No
Criterios de solvencia	-Solvencia económica. Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1.060.379,60 € -Solvencia técnica. Una relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, por un importe acumulado de 1.060.379,60 euros.
Criterios de adjudicación	-Criterios cuantificables automáticamente: 60 puntos. a) Cubrición de pistas de pádel descubiertas. b) Dotación de desfibrilador de uso externo automático. c) Descuento social a personas desempleadas. d) Descuento social a personas con discapacidad igual o superior al 33% e) Incremento de horas para uso municipal. -Criterios sujetos a juicios de valor. 40 puntos. a) Proyecto de funcionamiento y gestión del servicio.
Garantía definitiva	5% del importe de las inversiones a realizar de conformidad con lo dispuesto en el Estudio de Viabilidad aprobado.
Condición especial de ejecución	-Condición especial 1: Tipo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 19:06:04

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000051
Fecha: 11/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	<p>MEDIOAMBIENTAL Se establece la gestión sostenible de los residuos como condición especial de ejecución ya que este cometido se ha convertido en una de las principales preocupaciones medioambientales, así como una prioridad para las Administraciones Públicas. Por ello, el adjudicatario deberá realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante sus actividades (envases de plástico, papel, cartón etc...), los cuales deberán ser minimizados siempre que sea posible y el adjudicatario los segregará depositándolos en los contenedores urbanos específicos ó mediante la instalación de los contenedores apropiados a cada tipo de residuos. Así como utilizar productos para la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que sean respetuosos con el medioambiente, haciendo un uso de envases reutilizables</p> <p><u>-Condición especial 2:</u> En materia de protección de datos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f).</p>
Responsable del Contrato	D. Manuel Jesús Rico Matas

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

VISTO, el informe emitido por la Técnico de Administración General del Área de Contratación de fecha 2 de Julio de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 19:06:04

EXPEDIENTE::

2024SECRGE000051

Fecha: 11/07/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Personal y asuntos que no tengan encaje en otras comisiones informativas, de fecha 12 de Julio de 2024.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Contratación propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación mediante concesión de servicios de la explotación del Centro Deportivo La Quinta de Antequera.

2º.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

3º.- Una vez incorporados dichos documentos al expediente contractual, se emitan los informes jurídicos oportunos y necesarios así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal, previo a la aprobación del presente expediente de contratación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 16/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2024 19:06:04

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000051
Fecha: 11/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A819800T1B8E4E6C1L6

